



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

“PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCURSO DE PRECIOS, PARA REMODELACIONES Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURAS POR LOTES, EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL FÚTBOL FEMENINO (CARFEM), CON FONDOS WFRF DE LA FIFA”

Ref.: Llamado a Licitación Pública para Concurso de Precios para Remodelaciones y Adecuaciones de Infraestructuras por Lotes, en el Centro de Alto Rendimiento del Fútbol Femenino (CARFEM), Fondos WFRF de la FIFA.

1. PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO

1.1. OBJETO DEL LLAMADO:

El objeto del presente Llamado a Licitación Pública para Concurso de Precios, consiste en Remodelaciones y Adecuaciones de Infraestructuras por Lotes, en el Centro de Alto Rendimiento del Fútbol Femenino (CARFEM) de la Asociación Paraguaya de Fútbol, acorde a las especificaciones que acompañan a este pliego bajo la forma de contratación de “Precio Unitario”.

La Asociación Paraguaya de Fútbol exige a los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos estándares éticos, ya sea durante el proceso del llamado o durante la ejecución de un contrato; esta actuará de manera estricta frente a cualquier hecho o situación que se considere fraudulento.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/ BIEN DEL LLAMADO:

El Oferente deberá proveer, cuanto sigue:

El personal calificado, herramientas comunes, especializadas, equipamiento necesario, materiales y todo lo referente a las terminaciones de la obra, así como los materiales detallados en el Cuadro de Cotización (Especificaciones Técnicas Generales – Anexo B) de este documento, para la provisión de Materiales y Mano de Obra para la ejecución de las REMODELACIONES Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURAS POR LOTES, EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL FÚTBOL FEMENINO (CARFEM), de la Asociación Paraguaya de Fútbol.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

1.2.1 LUGAR

Los servicios serán ejecutados en el predio del Centro de Alto Rendimiento del Fútbol Femenino (CARFEM) de la Asociación Paraguaya de Fútbol, situada en la ciudad de Ypané.

1.2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONSIDERACIONES GENERALES

Los trabajos consisten en Remodelaciones y Adecuaciones de Infraestructuras por Lotes (Lote 1, Lote 2 y Lote 3 – Anexo A), en el Centro de Alto Rendimiento del Fútbol Femenino (CARFEM) de la Asociación Paraguaya de Fútbol. Los trabajos deberán ser realizados en días corridos, y en base a los plazos estipulados por la Contratante.

Es obligación de la empresa seleccionada ejecutar los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato y conforme a las especificaciones técnicas, a partir de su suscripción.

Las condiciones para la ejecución de los trabajos son en base al formato “LLAVE EN MANO”, con el desarrollo y detalles del anteproyecto proveído por la Contratante. **No serán admitidos rubros adicionales.**

El cómputo métrico presentado en el presente pliego, es indicativo. Es responsabilidad del Oferente prever en su oferta todos los rubros y tareas necesarias para culminar de manera satisfactoria los trabajos solicitados.

1.2.3 VISITA AL SITIO

Los Oferentes, podrán visitar e inspeccionar el sitio y sus alrededores, bajo responsabilidad propia y riesgo, y podrán obtener por sí mismos toda la información necesaria para preparar las ofertas y celebrar el contrato a ser suscripto para las Remodelaciones y Adecuaciones de Infraestructuras por Lotes, en el Centro de Alto Rendimiento del Fútbol Femenino (CARFEM) de la Asociación Paraguaya de Fútbol. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

La fecha, hora y el procedimiento de la visita al sitio de obra será definida por la Contratante.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

Aquellos Oferentes que no efectúen dicha visita, se considerará que conocen el sitio de los trabajos y que cuentan con la información necesaria relativa a la zona para preparar las ofertas y celebrar el contrato. Los Oferentes podrán realizar visitas adicionales al sitio de obra, para lo cual deberán solicitar los permisos correspondientes a la Contratante, para el ingreso y recorrido dentro del predio.

1.3 OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en este Llamado a Licitación Pública, individualmente o en forma conjunta (Consortios). Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrá ser negociada.

1.4 ENTREGABLES DE ESTE LLAMADO

- Oferta Económica.
- Documentación exigida en el punto 1.7, o 1.8 según corresponda.
- Cronograma de Ejecución de Trabajos.
- Portfolio (curriculum) de la Empresa.

1.5 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán enviadas vía correo electrónico, al siguiente correo electrónico: licitaciones@apf.org.py.

Se aceptarán propuestas físicas en carpetas, con papel impreso firmadas en todas sus fojas; así como también deberán presentar en formatos digitales, en las oficinas administrativas de la Asociación Paraguaya de Fútbol. Las propuestas financieras deberán ser entregadas en formato PDF (foliadas, firmadas y selladas), así como también en formato editable (Ej. Excel).

Durante el proceso de evaluación de la oferta, el Comité Evaluador podrá solicitar información aclaratoria y/o adicional acerca de la propuesta técnica a los oferentes, de no satisfacer las consultas del Comité Evaluador procederá bajo su criterio a descartar las ofertas o a no otorgar los puntos pertenecientes a los criterios de evaluación.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

Los oferentes están obligados a presentar una Oferta conforme al presente Pliego. No obstante, los mismos podrán presentar propuestas alternativas. Las ofertas deberán mantenerse válidas por noventa (90) días calendario corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, toda oferta con un periodo menor será rechazada. La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, a los oferentes que extienda el periodo de validez de las ofertas. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les permitirá que modifiquen sus ofertas.

Plazos del concurso de ofertas:

- Fecha de lanzamiento del concurso: 13/07/2026.
- Visita a zona de obra (opcional): 15/07/2026 – 10:00 hs.
- Recepción de dudas de parte de los proveedores: hasta el 16/07/26 – 12:00 hs.
- Respuesta de parte de la Asociación Paraguaya de Fútbol: 16/07/26 – 17:00 hs.
- Recepción de ofertas: 17/07/26 – 17:00 hs.
- Adjudicación del servicio: Acorde al finiquito de los trámites previos para la contratación, teniendo en cuenta que son Fondos WFRF de la FIFA.

No se recibirán ningunas ofertas posteriores a las fechas y horas detalladas en el párrafo precedente. Todas las consultas referentes al concurso deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico: licitaciones@apf.org.py.

Los Oferentes seleccionados podrán ser requeridos por la Asociación Paraguaya de Fútbol, a fin de realizar una presentación “in situ” de las ofertas. Finalmente, cualquier costo incurrido por los Oferentes en la elaboración de sus propuestas, correrán entera y exclusivamente por cuenta propia. La Asociación Paraguaya de Fútbol no asumirá ningún costo relativo a las ofertas de los Oferentes, bajo ninguna circunstancia.

1.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todas las ofertas serán evaluadas, siempre y cuando lleguen dentro de los plazos estipulados.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

La Asociación Paraguaya de Fútbol podrá evaluar los siguientes criterios:

- Ofertas Económicas.
- Documentaciones exigidas en el punto 1.7, o 1.8 según corresponda.
- Cronogramas de Ejecución de Trabajos.
- Portfolio (curriculum) de las Empresas.

Los criterios utilizados por la Asociación Paraguaya de Fútbol son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de este pliego.

Las ofertas serán revisadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisiones, respecto a la contratación. Este Comité se encuentra conformado por áreas internas de la Asociación Paraguaya de Fútbol.

El Comité Evaluador de la Asociación Paraguaya de Fútbol, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la Asociación Paraguaya de Fútbol, les solicite durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones y/u obras declaradas, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de las Propuestas presentadas; a efectos de constatar la capacidad operativa del Oferente.

La cancelación del Llamado a Licitación Pública, en ningún caso generará responsabilidad alguna para la Asociación Paraguaya de Fútbol y las Ofertas podrán ser consideradas “DESCALIFICADAS” en los siguientes casos:

- En caso de que las Propuestas no estén completas de conformidad al PBC.
- No cumplan estrictamente todas las condiciones y requisitos exigidos en el PBC.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

- Ante la falta de respuesta oportuna a las consultas que realice la Asociación Paraguaya de Fútbol.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la Asociación Paraguaya de Fútbol.

1.7 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL LLAMADO

A continuación, se establecen las documentaciones de carácter obligatorio, que serán evaluados por Asociación Paraguaya de Fútbol, si cumplen con todos los requisitos pasa a la siguiente etapa que consiste en la evaluación económica (precios).

Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, deberán comunicarse con la Asociación Paraguaya de Fútbol y/o sus representantes, vía correo electrónico o por escrito, si así lo consideren, en base a los siguientes detalles:

1. La APF presentará un anteproyecto, las empresas oferentes deberán ceñirse al mismo.
2. Oferta Comercial Completa (con todos los impuestos aplicables incluidos).
3. Declaración Jurada de Ausencia de Investigaciones y Casos, firmada por apoderado o representante, ante escribano; de que ni el oferente, ni sus accionistas, directores o empresas relacionadas se encuentran o se han encontrado bajo investigación por casos de corrupción ni haber iniciado acciones legales contra la Asociación Paraguaya de Fútbol.
4. Certificado del Registro General de Quiebras, el cual manifiesta que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores correspondiente.
5. Certificado del Registro Público de no encontrarse con Interdicción Judicial.
6. Copia de los 3 (tres) últimos Estados Financieros Auditados.
7. Formularios de Catastro Completos y Firmado.
8. Documento de Constitución o Establecimiento de la Empresa.
9. Copia Autenticada de los Documentos de Identidad de los Representantes Legales y accionistas/socios de la Empresa.





APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

10. Copia de Poderes Vigentes. En caso de no existir poderes vigentes, informar a través de una declaración jurada.
11. Copia Autenticada de los Documentos de Identidad de los Apoderados (en caso de existir poderes vigentes).
12. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
13. Última Acta de Nombramiento de Autoridades o última Acta Asamblearia.
14. Libro de Accionistas actualizado (en caso de ser una Sociedad Anónima y no cotizar en bolsas internacionales de valores).
15. Certificado Bancario (emitido por su banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su banco.
16. Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social o Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social.

1.8 OFERENTES YA CATASTRADOS POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social.
3. Copia de los 3 (tres) últimos Balances publicados y auditados.
4. Certificado de no encontrarse en proceso de quiebra/convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.

1.9 POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN, LA EMPRESA SELECCIONADA DEBERÁ PRESENTAR:

1. Certificado Bancario (Emitido por su Banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su Banco.
2. Listado de personales a su cargo que prestarán servicios en la ejecución de la obra (fotocopia de cédula de identidad y certificado de antecedentes policiales).
3. Listado de empresas subcontratadas, en caso de que aplique.
4. Formularios de Cumplimiento firmados, remitidos por la Asociación Paraguaya de Fútbol (Formulario de Conflicto de Intereses, Acta de Compromiso de Confidencialidad, Formulario de Declaración Jurada PEP's y otros).



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



1.10 DOCUMENTACIÓN PROVISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. Contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por la empresa seleccionada, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y la empresa seleccionada.
2. Las pólizas de seguros correspondientes. Fiel cumplimiento del contrato del diez por ciento (10%) del monto adjudicado. Garantía de anticipo financiero por el cien por ciento (100 %) del anticipo establecido.
3. Seguro de Vida de los personales que prestarán servicios en la ejecución de la obra.
4. Certificado de IPS mensual de los personales que prestarán servicios en la ejecución de la obra.
5. Certificado de apto médico de los personales que prestarán servicios en la ejecución de la obra.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las presentes Condiciones Generales, a todos los contratos de la ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL, no sujetos a negociación.

2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Proveedor se obligará a lo siguiente:

- Proveer de staff calificado.
- Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos.
- El Proveedor deberá contar con oficinas legalmente constituidas.
- Todas las empresas subcontratadas del Proveedor deberán tener trayectoria mínima de cinco (05) años de experiencia, y contar con al menos tres (03) clientes referenciales, relacionados al proyecto en cuestión.
- El Proveedor deberá asegurar el manejo eficiente de los materiales producidos, garantizando su calidad e integridad física, la calidad de los materiales producidos, y es su responsabilidad hacerse cargo íntegramente en caso de daños realizados durante la logística u operación.



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

- En caso de encontrar falencias de calidad en los materiales, equipos y afines, se solicitarán cambios a costo del Proveedor.
- En caso de incumplimiento, el Proveedor se obliga a abonar las multas establecidas por la Asociación Paraguaya de Fútbol.; ésta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Proveedor por posibles daños y perjuicios hacia su imagen institucional y organizacional.
- El Proveedor no podrá realizar servicios, producción de materiales o cualquier otro tipo de relación comercial con los sponsors vinculados al CARFEM, sin previa autorización de la Asociación Paraguaya de Fútbol.
- Los plazos para la ejecución del acuerdo, estará definida en el Contrato.
- Es obligación del Proveedor contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el Proveedor, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el Proveedor.

2.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del diez (10%) por ciento del valor total adjudicado.
- El proveedor deberá entregar las garantías de fábrica de todos los materiales instalados y además deberá proveer una garantía de los materiales utilizados, firmada por sus representantes legales (con certificación de firma), por el plazo de doce (12) meses computados desde la firma del Acta de Recepción Definitiva, en la cual se comprometen a corregir sin costo alguno, cualquier tipo de fallas en las instalaciones.

2.3 CONDICIONES COMERCIALES

- El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato. No serán considerados costos adicionales.
- En caso de que el Contratado proponga un anticipo para inicios de la obra como condición de pago, este no podrá superar el treinta (30%) por ciento del valor total.
- El anticipo se descontará de los pagos y se retendrá el cinco (05%) por ciento en concepto caucional. Al término de los doce (12) meses de culminada la obra, dicha caución será rembolsada. Es decir, no podrán ir descontándose durante toda la duración del contrato.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

- La facturación únicamente será recepcionada posterior a la aprobación de la certificación de los trabajos realizados (firma y sello) del fiscal de obra. La fecha máxima de presentación de facturas dentro de un mes determinado es el día 20 del mismo, o el día hábil anterior.
- En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del Contratado de la factura legal correspondiente.
- Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la misma moneda en que fue consignado en el contrato, y en la cual el Contratado sea titular. Todo gasto relativo a cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el Contratado.
- Los pagos se realizarán a partir de los treinta (30) días de que haya sido ingresada la factura legal correspondiente en el sistema utilizado por la Asociación Paraguaya de Fútbol. Todos los pagos realizados a la cuenta declarada serán considerados como cancelatorias a precio establecido. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable en la Republica del Paraguay.

2.4 PENALIDADES APLICABLES

En el caso que la empresa seleccionada incumpla con el tiempo de entrega de las REMODELACIONES Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURAS POR LOTES, EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL FÚTBOL FEMENINO (CARFEM), de la Asociación Paraguaya de Fútbol, establecido en el contrato, se establecerá una penalización del 0,5% sobre el valor total del contrato por cada día de retraso en la entrega final de la obra.

2.5 VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE LOS TRABAJOS

- El contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.
- El plazo de los trabajos no podrá ser mayor a ciento veinte (120) días corridos.
- La Asociación Paraguaya de Fútbol tendrá la facultad para suspender y en caso rescindir el contrato, por razones debidamente justificadas, notificando tal decisión al CONTRATADO con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



2.6 CONFIDENCIALIDAD

- Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la Asociación Paraguaya de Fútbol, ni la información y documentos generados por el Contratado en beneficio de la Asociación Paraguaya de Fútbol, con respecto a la ejecución de los servicios (la “Información Confidencial”).
- El proveedor seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del Contrato.
- El proveedor seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los servicios y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo del Contrato o en cualquier momento posterior a su culminación, cualquiera sea la causa.
- El proveedor seleccionado no podrá, copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de esta, sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de la Asociación Paraguaya de Fútbol.
- El proveedor seleccionado deberá mantener indemne a la Asociación Paraguaya de Fútbol frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por ésta, como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte del Contratado, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.
- Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que, a la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público a través de cualquier plataforma.

2.7 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

- La falta de cumplimiento por parte de la empresa seleccionada de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial. Ésta será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los servicios que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los servicios.

- La empresa seleccionada se obliga a mantener indemne a la Asociación Paraguaya de Fútbol, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra esta, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los servicios contratados.
- La empresa seleccionada se obliga a indemnizar y mantener indemne a la Asociación Paraguaya de Fútbol, respecto de:
 - Cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, la Asociación Paraguaya de Fútbol o por quien esta deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto).
 - Cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento, incumplimiento o cumplimiento tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.
 - Abonará a la Asociación Paraguaya de Fútbol todas las sumas que esta, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado todo y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.

2.8 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este documento contractual, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

Las controversias que pudieran plantearse dentro del presente contrato o que surjan en relación con él, se resolverán de común acuerdo entre las partes. No siendo posible el arreglo amistoso, las partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución de este contrato o tenga relación con el mismo, con su interpretación, validez o invalidez, a un proceso de arbitraje, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay (CAMP), que decidirá conforme a derecho, en única instancia, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todas las normas, reglamentos, y legislaciones contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a la empresa contratada y/o a la Asociación Paraguaya de Fútbol.

En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, viajes y/o donaciones a ningún empleado y/o funcionario, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante. La empresa seleccionada declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EEUU (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

2.9 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La Asociación Paraguaya de Fútbol exige que los Oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. Esta actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

Los oferentes declaran y garantizan:

- Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FUTBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento.
- Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato.
- Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.

2.10 CONFLICTO DE INTERESES

Los oferentes declaran que no existen conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el origen legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente.

2.11 RENUNCIA A DERECHOS

La empresa SELECCIONADA deberá transferir a la ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FUTBOL los derechos subyacentes de edición o autoría necesarias.

3. ADJUDICACIÓN

La Asociación Paraguaya de Fútbol, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a consideración de esta, la más conveniente a los criterios técnicos, económicos y administrativos establecidos exclusivamente por la Asociación Paraguaya de Fútbol.

La presentación de Ofertas al Llamado implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferentes, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.





APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo el presente concurso un procedimiento privado establecido por la Asociación Paraguaya de Fútbol, no se admitirán las presentaciones de ningunas acciones o recursos judiciales ni solicitudes de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes.

Con las presentaciones de las Propuestas, los Oferentes manifiestan expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por Asociación Paraguaya de Fútbol.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan del concurso, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar medidas cautelares a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción, que pudieran de alguna manera obstaculizar el presente concurso para la selección de oferentes.

Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la Asociación Paraguaya de Fútbol y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Dichos criterios serán evaluados en base a los siguientes aspectos:

- Presupuesto acorde a lo precisado.
- Trayectoria en el mercado.
- Experiencia en proyectos deportivos.
- Alternativas ventajosas.
- Infraestructura innovadora.
- Profesionales capacitados.
- Plazos de garantía integral.
- Proyectos emblemáticos.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

6. CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcios), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley "De Contrataciones Públicas".

7. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

- Plan de Trabajo detallando las acciones a desarrollar para cumplir con los plazos contractuales, incluido el Cronograma de Trabajos (En dicho cronograma deberá estar incluido el periodo para el desarrollo del proyecto ejecutivo, el que deberá estar dentro del plazo contractual.
- Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas).
- Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados de los ítems y sub ítems en formato digital Excel editable.

8. ANEXOS

ANEXO A – PLANILLAS DE CÓMPUTOS MÉTRICOS (LOTES)

ANEXO B – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py